



**AVISO No. 3**

**INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL**

El Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, se permite informar que debido a la situación presentada con ocasión de la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 determinó suspender los términos judiciales en todo el país, desde el 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.

De igual forma, se informa que debido a la contingencia social por la que atraviesa el país, el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PSCJA20-11597 del 15 de julio de 2020, dispuso el cierre de los Despachos Judiciales que funcionan en el Edificio Hernando Morales, suspendiendo el trabajo presencial en esta sede, así como la atención al público, entre el **16 al 31 de julio de 2020.**

En ese sentido, se deja constancia que durante los lapsos comprendidos entre el **16 de marzo y el 30 de junio de 2020 y el 16 al 31 de julio del año que avanza, no corrieron términos judiciales.**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**